

EXP-UNC:0005899/2018

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral 1926/17;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 232/18 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento. En caso de haber inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL, salvo que aquél resultara desierto.

//


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

1946 - 2016

//

ARTÍCULO 3º. En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a concurso cerrado interno, o que aquél resultara desierto, podrán participar del concurso CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 4º. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado general, o que aquél resultara desierto, podrán participar en el CONCURSO ABIERTO, todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el CONCURSO CERRADO INTERNO y para el CONCURSO CERRADO GENERAL se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **Viernes 18 y hasta el Jueves 24 de Mayo de 2018**, de 10.00 a 13.00 horas, **a excepción del día Jueves 24 de Mayo que se realizará de 10.00 a 11.00 horas**. Los interesados deberán presentar el **ANEXO III: "Formulario de Inscripción"** (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original y copia**, según establece la reglamentación de concursos vigente. **Sólo se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno, o en caso de que aquél resultara desierto en la oposición**, fijándose en este último caso nueva fecha de examen teórico práctico.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 6º. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO y para el concurso CERRADO GENERAL, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **CONCURSO ABIERTO** se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **Lunes 28 de Mayo y hasta el Viernes 01 de Junio de 2018**, de 10:00 a 13:00 horas, **a excepción del día Viernes 01 de Junio, que se realizará de 09:00 a 11:00 horas**. Los interesados deberán presentar el **ANEXO III: "Formulario de Inscripción"** (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) y sus antecedentes **en original y copia** autenticada, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

///


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

///

ARTÍCULO 7º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará para el **concurso CERRADO INTERNO** o para el **concurso CERRADO GENERAL** (sólo en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno) el día **Martes 12 de Junio de 2018**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, y para el **concurso ABIERTO** (sólo en el caso de no registrarse inscripciones en las dos instancias anteriores), el día **Martes 19 de Junio de 2018**, en iguales horario y lugar.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

En caso de llevarse a cabo el concurso CERRADO INTERNO o el CONCURSO CERRADO GENERAL, y que ambos sean declarados desiertos por falta de mérito, la autoridad fijará una nueva fecha de convocatoria para el concurso ABIERTO, establecida a partir del cumplimiento de todos los plazos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta elaborado por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC).

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Organización general de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Ejecución de tareas específicas y especializadas inherentes a la limpieza, manejo de equipos, control de préstamos y devolución de lo mismos, atención al público en general.
- Control de las instalaciones edilicias y equipamientos.
- Conocimientos sobre notificaciones internas y externas.
- Conocimientos generales de la ubicación de las instalaciones edilicias de la Facultad de Filosofía y Humanidades y demás Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Trato apropiado con autoridades, personal nodocente, docentes, alumnos y público en general.

ARTÍCULO 9º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II y IV.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06: Títulos 2, 5, 6, 7 y 10.

////



Ab. MARIANA MUIÑO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.

////

ARTÍCULO 10°. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>, o podrá ser consultada en Área Operativa y Mesa de Entradas, planta baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 11°. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 232/18 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: ALBA GARCÍA –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: LUIS SÁNCHEZ ZÁRATE –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: CECILIA VERÓNICA PALACIOS –Facultad de Filosofía y Humanidades-

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: WALTER DANIEL ESPINOSA –Facultad de Odontología UNC-

Suplente: MIGUEL EDUARDO TAPIA –Facultad de Odontología UNC-

ARTÍCULO 12°. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 13°. Citar a la Junta Examinadora el día **Jueves 24 de Mayo de 2018**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS) para el concurso CERRADO INTERNO y para el concurso CERRADO GENERAL. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno o para el concurso cerrado general, citar a la Junta Examinadora para el CONCURSO ABIERTO a iguales efectos el día **Viernes 01 de Junio de 2018** en los mismos horario y lugar.

ARTÍCULO 14°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 15°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 16°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, Dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **1 7 ABR 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0326**
 m.s.



Ab. MARIANA MUÍÑO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.